



OFICIO N° 106906
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.37°/373

VALPARAÍSO, 12 de junio de 2025

La Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de fiscalizar en terreno la situación que denuncia la señora Nicole Pinto Campusano, quien recibió su departamento en el año 2023 ubicado en el Condominio Habitacional Sol del Palomar etapa II en la comuna de Copiapó en la Región de Atacama, cuya construcción estuvo a cargo de la empresa Pacal S.A., ya que no se trataría de un problema de limpieza de cañerías, sino que podría implicar otros problemas con las instalaciones sanitarias, que pueden incluso repetirse en otros departamentos del mismo conjunto habitacional. Además, informar a la brevedad posible las medidas y acciones que se adoptaron desde esta Superintendencia para sancionar a las entidades que pudieran resultar responsables de algún incumplimiento de la normativa sanitaria.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR JEFE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 96526397907E38EF

SANITARIOS DE ATACAMA



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.